

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro a letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretaries cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 2 Diciembre 1906.)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Vistas las reclamaciones formuladas ante este Ministerio por varios Ayuntamientos, de conformidad con lo que preceptúa el apartado 10 de la Real orden de 18 de Abril de 1905 regulando la prestación de los servicios benéfico-sanitarios, interesando quede sin efecto la dotación hecha por la Junta de gobierno y Patronato del Cuerpo de Farmacéuticos titulares.

Resultando que esta Corporación informa dichas reclamaciones en el sentido de que procede desestimarlas, pues, a su juicio, la Real orden de 18 de Abril de 1905 ha venido a llenar una necesidad urgentísima y a satisfacer apremiantes requerimientos de la salud pública, como lo prueba el hecho de que las indicadas reclamaciones son tan cortas en número como desprovistas de fundamento, así en su forma como en su fondo, en un patrón único que tiene por base la insuficiencia de los recursos municipales y la supuesta legalidad de las disposiciones dictadas en contra de la ley orgánica, que reputan de su exclusiva competencia cuanto se relaciona con los Facultativos titulares:

Considerando que los servicios benéfico-sanitarios que éstos deben atender revisten interés general y son de suma transcendencia para la salud pública, por lo cual los Gobiernos se han reservado en todo tiempo las facultades reglamentarias, siendo consecuencia lógica de ello la organización hecha en los Cuerpos de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios titulares, a quienes les está confiada misión de tal delicadeza é importancia que, como atinadamente dice la Junta de gobierno y Patronato en cuanto se refiere a los Farmacéuticos titulares, han tenido en olvido la mayoría de los Ayuntamientos por no cumplir lo dispuesto en la ley de Sanidad de 28 de Noviembre de 1855, y muy especialmente sus artículos 64 al 76, de la que han sido natural consecuencia el Reglamento para el Servicio benéfico-sanitario de los pueblos de 14 de Junio de 1891, las Instrucciones de Sanidad de 14 de Julio de 1903 y 12 de Enero de 1904, derivándose de ésta el Reglamento orgánico del Cuerpo de Farmacéuticos titulares, aprobado por Real decreto de 14 de Febrero de 1905 y dictado por el Gobierno en cumplimiento de la segunda de las disposiciones adicionales de la vigente ley Municipal:

Considerando que en cuanto a los nombramientos se respetan las facultades de los Ayuntamientos, y por lo que se refiere a las consignaciones para la prestación de los expresados servicios benéfico-sanitarios que se fijan a los Farmacéuticos titulares en la Real orden de 18 de Abril de 1905 hay

que tener en cuenta que constituyen un gravamen de escasa importancia para los municipios, puesto que con la tarifa para la dispensación de los medicamentos á las familias pobres, aprobada por Real orden de 15 de Septiembre último, ha de disminuirse en cantidad notable el tanto alzado que por tal concepto vienen aquéllos cobrando, y dentro de la cual se ha de atender con preferencia á las necesidades de las familias pobres y á los intereses del municipio, evitando á la par la explotación del Facultativo ó la de los fondos municipales:

Considerando que á los titulares Farmacéuticos se les debe por los Ayuntamientos cantidades que, según afirma la Junta de gobierno y Patronato, se aproximan en junto á 3.000.000 de pesetas;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se desestimen las reclamaciones presentadas ante este Ministerio por los Ayuntamientos contra la Real orden de 18 de Abril de 1905, accediéndose, en su consecuencia, á lo solicitado por la Junta de gobierno y Patronato del Cuerpo de Farmacéuticos titulares, debiendo ser publicada esta Real orden en los *Boletines Oficiales* de las provincias y tenerse en cuenta por V. S. para aprobar los respectivos presupuestos municipales; y

2.º Que los Ayuntamientos consignen en los mismos las cantidades necesarias para el pago de los adeudos que tengan con los Farmacéuticos titulares, en la cuantía que le permitan sus recursos.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 29 de Octubre de 1906.—Dá vila.—Sres. Gobernadores civiles.

(Gaceta 30 Octubre 1906)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Caza.

Relación nominal de las licencias de uso de armas, caza, pesca, para cazar con reclamos de perdiz, hurones, galgos y podencos, concedidas por este Gobierno de provincia, durante el mes de Octubre último, y que se publica de conformidad con lo dispuesto en la prescripción segunda de la Real orden de 1.º de Julio de 1902.

NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA
Mariano Maffoli	Zaragoza	P	1 Obre. 1906
Manuel Marquina	Tauste	C	1 » »
Cirilo Biendicho	Ateca	C	1 » »
Constantino Labarta	Villafranca Ebro	C	1 » »
Gregorio Povar	Tarazona	C	1 » »
Juan Lahuerta	Bulbuenta	C	2 » »
José Benito	Zaragoza	C	2 » »
Pedro Utrillas	Monreal Ariza	C	2 » »
Tomás Quintín	Zaragoza	A	2 » »
Antonio Martínez	Idem	C	2 » »
Mariano Buera	Idem	C	2 » »
Joaquín Aznar	Saviñán	C	2 » »
José Franco	Belmonte	C	2 » »
José Martínez.	Mara	C	2 » »
Carlos Giora	Zaragoza	C	3 » »
Pascual Andrés	Idem	C	3 » »
Ceferino Bernad	Castejón	C	3 » »
Joaquín Mayoral	Zaragoza	C	3 » »
Toribio Gil	Idem	C	4 » »
Manuel Moya	Alfamén	C	4 » »
Manuel Rabadán	Cuarte	C	4 » »

NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA
Sixto Ruiz	Cuarte	C	4 Obre. 1906
Manuel Rey	Egea	C	4 » »
José Crusell	Daroca	C	4 » »
Emilio Soler	Remolinos	C	4 » »
Ildefonso Martínez	Tauste	C	4 » »
Eusebio Cebrián	Paniza	C	4 » »
Gregorio Estaregui	Tauste	A	4 » »
Luis Aznar	Villacarrillo	A	4 » »
Juan Basso	Idem	A	4 » »
Fermin Pagadizabal	Idem	A	4 » »
Fermin Trullén	Zaragoza	C	5 » »
Pedro Litago	Mallén	C	5 » »
Mariano Cortés	Zaragoza	C	5 » »
José Portero	Torrijo	A	5 » »
Juan Andrés Palomar	Zaragoza	C	5 » »
Mateo Peribañez	Carenas	A	5 » »
Domingo Bueno	Idem	C	5 » »
Valentin José Ibáñez	Aranda	A	5 » »
Jacinto García	Calatayud	A	6 » »
Luis Romero	Zaragoza	A	6 » »
Manuel Cabrerizo	Ariza	C	6 » »
Mariano Borraz	Monegrillo	C	6 » »
Mariano Vallesta	Borja	C	6 » »
Florencio Gómez	Zaragoza	C	6 » »
Jesús Blasco	Idem	C	6 » »
Dem.º Lorenzo Gómez	Tierga	A	8 » »
Isidro Castañón	Zaragoza	C	9 » »
Esteban Vilella	Biota	C	9 » »
Gregorio Aparicio	Zaragoza	C	9 » »
Pedro Cerveza	Idem	C	10 » »
Pedro Ros Puyol	Fabara	C	10 » »
Celedonio Forrar	Castejón	A	10 » »
Elias Fuertes	Munébrega	C	10 » »
Juan José Vázquez	Murero	C	10 » »
Simón Casado	La Muela	C	11 » »
Eduardo Herranz	Alfamén	C	11 » »
Vicente Ferrer	Alhama	C	14 » »
Carmelo Calvo	Castejón de V.	C	15 » »
Francisco Sancho	Illueca	A	15 » »
Joaquín Azpeitia	Sariñena	C	15 » »
Manuel Viñaburo	Zaragoza	C	15 » »
Antonio Valero	Fuendetodos	C	15 » »
Manuel Solares	Bardallur	C	15 » »
Ponciano Peire	Caspe	C	15 » »
Carlos Llorente	Torrelapaja	C	15 » »
Fernando Montes	Tarazona	C	15 » »
Julio Montes	Idem	C	15 » »
Fortunato Bartolomé	Idem	C	15 » »
Martin Ramirez	Sádava	C	16 » »
Antonio Romeo	El Frago	C	16 » »
Eusebio Oliván	Idem	C	16 » »
Agustín Guerra	Novallas	A	16 » »
Gregorio Galvez	Godojos	A	16 » »
Lorenzo Gómez	Paracuellos	C	16 » »
Ramon Gallego	Capulla	C	16 » »
Mariano Artigas	Zaragoza	C	16 » »
José Serrano	Tarazona	C	16 » »
Damaso Monge	Morata	A	16 » »
Carmelo Portera	Gallur	A	17 » »
Manuel Mombiela	El Burgo	P	17 » »
Roque Calavia	Tarazona	A	17 » »
Elias Gracia	Zaragoza	A	17 » »
Félix Galan	Aranda	A	17 » »
Antonio Zorraquín	Calatayud	C	17 » »
Rafael Francia	Idem	C	17 » »
Luis Novella	Codo	C	17 » »
Joaquín Cubel	Belchite	C	17 » »
Manuel Aguado	Zaragoza	C	17 » »
Joaquín Franco	Murero	C	17 » »
Basilio Paraiso	Zaragoza	A	17 » »
Silvano Gil	Tarazona	C	17 » »
Benito Quartero	Tabuenca	C	18 » »
Desiderio Alvarez	Ateca	A	18 » »
Antonio Serrano	Morés	C	18 » »
José Maria Ibarz	Mequinenza	C	18 » »
Mariano Fuertes	Zaragoza	C	19 » »
Norberto Jimenez	Daroca	C	19 » »
Nicolas Legarra	Sos	A	19 » »

NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA
Julián Romero	Calatayud	C	19 Obre. 1906
Francisco Almarcegui	Sos	C	20 » »
Jacobo Almarcegui	Idem	C	20 » »
Ambrosio Belled	Pina	C	20 » »
Martín Sangorrín	Castiliscar	C	20 » »
Jorge Tena	Riela	C	20 » »
Felipe Salvatierra	Alagón	C	20 » »
José López	Luna	C	20 » »
Juan Fuentes	Huércal-Overa	C	20 » »
Salvador Ramos	Alaella	A	20 » »
Bernardo Montorio	Borja	C	20 » »
Vicente Sola	Idem	C	20 » »
Joaquín Chóliz	Zaragoza	C	20 » »
Tomás Baquedano	Egea	A	20 » »
Juan Pablo Azuárez	Valpalmas	C	20 » »
Mateo Grávalos	Tierga	A	22 » »
José Gil	Idem	A	22 » »
Andrés Sancho	Caspe	A	22 » »
Francisco Fantova	Idem	C	22 » »
Pascual Callao	Idem	C	22 » »
Genaro Molinos	Remolinos	C	22 » »
Camilo Martínez	Idem	C	22 » »
Tomás Moya	Alfamén	C	22 » »
Teodoro Barrachina	Escatrón	C	22 » »
Gabriel Laborie	Zaragoza	C	22 » »
Pedro Moral	Terrer	C	22 » »
Silvio Arquillué	Luceni	C	22 » »
Francisco Adiego	Gallur	P	22 » »
Juan Sanz	Zaragoza	C	23 » »
José Alcalde	Idem	C	23 » »
Rafael Aznar	Monegrillo	C	23 » »
Atilano Ledesma	Zaragoza	A	23 » »
Manuel Gutiérrez	Idem	C	23 » »
Juan Gascón	San Mateo	C	23 » »
Norberto Parlete	Idem	A	23 » »
Pedro Pina	Zaragoza	C	23 » »
Jorge Subías	Fuendetodos	C	23 » »
Ángel López	Zaragoza	C	23 » »
Francisco Hernández	Gallur	C	24 » »
Manuel Fierro	Magallón	A	24 » »
José Casanova	La Muela	C	25 » »
Valentín Mateo	Badules	C	25 » »
Apolonio Remón	Borja	C	25 » »
Francisco Gracia	Escatrón	C	25 » »
Agustín Marqués	Idem	C	25 » »
José Guillermo	Pradilla	C	25 » »
Melchor Sáez	Zaragoza	C	25 » »
Bruno Simón	Idem	C	25 » »
Francisco Julián	Idem	C	25 » »
Gregorio Madroño	Idem	C	25 » »
Benito Cormanó	Idem	C	25 » »
Pablo Ausó	Ruesta	C	25 » »
Antonio Girón	El Burgo	C	25 » »
Íñigo Arbués	Castiliscar	C	25 » »
Jorge García	Urrea	C	25 » »
Niceto Mortero	Zaragoza	C	25 » »
Faustino Uruen	Luba	C	25 » »
Marcial González	Ariza	C	26 » »
Francisco Martín	Almonacid Cuba	C	26 » »
Mateo Calvo	S. Mateo	C	26 » »
José Aguarón	Pradilla	C	26 » »
Ricardo Sarto	Saviñán	C	26 » »
Roque Moreno	Idem	A	26 » »
Francisco Ibañez	Zaragoza	C	27 » »
Francisco Oriés	Idem	C	27 » »
Miguel Vara	Gotor	A	27 » »
Valero Martínez	Luceni	P	27 » »
Juan Feliciano Marcén	Bijuesca	A	29 » »
Pelegrín Román	Zaragoza	C	29 » »
Emilio Laborie	Idem	C	29 » »
Yenancio Ramírez	Idem	C	29 » »
Julián Martínez	Idem	C	29 » »
Mariano Benavente	Egea	C	29 » »
José Lamana	Pradilla	C	29 » »
Carlos Escuer	Ruesta	C	29 » »
Francisco del Río	Riela	C	30 » »
José Laguna	Monegrillo	C	30 » »
Mariano Marcén	Pradilla	C	30 » »

NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA
Pedro Gericó	Egea	C	30 Obre. 1906
Cándido Bes	Quinto	C	30 » »
Miguel Amb.º Carcas	Pradilla	C	30 » »
Antonio Tarodo	Alhama	C	31 » »
Severo Miguel	Morata	A	31 » »

Zaragoza 2 de Noviembre de 1906.—El Gobernador, Antonio Llamas Novac.

NOTA La inicial A, puesta en la tercera casilla indica uso de armas; la C, licencia de caza; la P, licencia de pesca; la H, licencia de hurón; la G, de galgo, y la R, reclamo de peráiz.

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CONSTRUCCIONES CIVILES

OBRAS POR ADMINISTRACION MES DE SEPTIEMBRE DE 1906

Relación de los gastos ocurridos en las obras que se han ejecutado durante el expresado mes.

PALACIO PROVINCIAL

Pesetas.

Reparaciones en el patio central.

Por jornales de albañiles y peones.....	52'80
<i>Suma.....</i>	<u>52'80</u>

Traslado de la fuente del patio.

Por jornales de albañiles y peones.....	53'80
A D. Anselmo Izuzquiza, por 2 sacos cal de Zumaya, 2 válvulas de desagüe y un tape de idem.....	9'70
A D. Bernardino Gracia, por 15 quintales métricos de yeso usual.....	15
<i>Suma.....</i>	<u>78'50</u>

Reparaciones en el pozo de las oficinas de O. P.

Por jornales de albañiles y peones.....	54'80
A. D. Florencio Izuzquiza, por 8 sacos de cal de Zumaya y 1 de cemento Rezola..	30'75
<i>Suma.....</i>	<u>85'05</u>

Solado del paso de las oficinas de orden público.

Por jornales de albañiles y peones.....	53'55
A D. Anselmo Gil, por 75 baldosas usuales y 60 idem de Valencia.....	17'25
<i>Suma.....</i>	<u>70'80</u>

HOSPITAL PROVINCIAL

Reparaciones.

A D. Anselmo Gil, por 1.050 baldosas usuales de 1.ª.....	52'50
Al mismo, por 300 idem idem y 60 idem de Valencia.....	28'50
A la Sra. viuda de D. Antonio López, por 900 ladrillos recios.....	51'75
A D. Bernardino Gracia, por 60 quintales métricos de yeso usual.....	60
<i>Suma.....</i>	<u>192'75</u>

HOSPICIO PROVINCIAL

Reparaciones.

A D. Bernardino Gracia, por 30 quintales métricos de yeso usual..... 30

Suma 30

MANICOMIO PROVINCIAL

Tapias divisorias y cocina.

Por jornales de albañiles y peones..... 1.290'88

A D. Angel Tello, por 23 cargas de ladrillo recio, 40 ídem, de ídem ídem de á pie y 28 ídem de teja..... 281

A D. Bernardino Gracia, por 70 quintales métricos de yeso usual..... 70

A D. Luis Gabás, por 2100 tejas Botorrita. 168

A la Sra. viuda de D. Antonio López, por 1.850 ladrillos recios..... 106'37

A D. Anselmo Gil, por 2.500 ladrillos... 112'50

Suma 2.028'75

TORRE DE GÁLEGO

Reparaciones.

Por jornales de albañil..... 96

A D. Bernardino Gracia, por 100 quintales métricos de yeso usual..... 125

Suma..... 221

TORRE RAMONA

Reparaciones.

A D. Bernardino Gracia, por 10 quintales métricos de yeso usual..... 10

Suma 10

Y se publica en este periódico oficial á los efectos prevenidos en el art. 125 de la ley Provincial vigente.

Zaragoza 29 de Octubre de 1906.—El Vicepresidente, Manuel Esquíu. — El Secretario, José Vidal.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Relación de los industriales que han resultado fallidos en los pueblos de esta provincia, con expresión de la industria, cantidad y ejercicio á que corresponden.

Agapito González, de Pina, jamones, 1.º y 2.º de 1905' 71'52.

Vicente Sorrosal, ídem, parador, ídem, 25'02.

María Vales Soler, ídem, abacería, ídem, 25'02.

Antonio Gracia Aguilar, ídem, comisionista, ídem, 37'18.

Santos García, ídem, Abogado, ídem, 69'76.

Juan Sanz Fernández, ídem, barbero, ídem, 17'16.

Serafín Polo Laplaza, ídem, carpintero, ídem, 17'16.

Mariano Torres, ídem, herrero, ídem, 17'16.

Domingo Gonzalvo, ídem, sastre, ídem, 17'14.

Sebastián Roch Muñoz, ídem, ídem, ídem, 17'16.

Francisco Castellón, ídem, café, ídem, 8'58.

Gabriel Gil Ibort, de Piedratajada, sangrador, 1.º, 5.

Francisco B esa Longares, ídem, mesón, ídem, 7'15.

Valeriano Martínez, de Pozuel de Ariza, comestibles, 2.º y 3.º, 22'88.

Justo Heredia Lorente, de El Pozuelo, mesón, 1.º al 3.º, 21'42.

Silvestre Martínez, ídem, abacería, ídem, 21'42.

Vicente Gil Martínez, ídem, ídem, ídem, 21'42.

Antonio Fernández, ídem, tablaiero, ídem, 17'16.

Francisco Espligares Borobia, ídem, ídem, ídem, 17'16.

Juan Fernández, ídem, jabón, ídem, 17'16.

Juan Escolán Berdejo, ídem, herrero, ídem, 15'03.

Francisco Espligares Borobia, ídem, horno pan, anual, 8'58.

Antonio Fernández, ídem, ídem, ídem, 8'58.

Juan Vidal, de Puebla del Albornón, mesón, 1.º al 3.º, 21'42.

Pedro Aznar, ídem, abacería, ídem, 21'45.

Rosa Aznar, ídem, café, ídem, 17'16.

José Muniesa, ídem, Practicante, ídem, 15.

José Pérez Gasca, ídem, herrero, ídem, 15.

Hermenegildo Tolosano, de Puebla del Alfindén, horno de pan, 1.º y 2.º, 10.

Manuel Abad Artaso, de Puendeluna, tablaiero, 1.º, 11'44.

Juan Carcas, de Pradilla, mesón, 1.º y 2.º, 14'28.

Cosme Laforga Lorente, ídem, vinos, ídem, 21'44.

Mariano Sánchez, ídem, horno pan, anual, 8'58.

Miguel Sancho Abuelo, de Plenas, mesón, 1.º, 7'14.

Julio Jus Cabara, ídem, arrendatario, anual de 1905, 7'90.

Urbano Languero, ídem, herrero, 1.º, 5.

Gedeón Vidal Vidal, ídem, Veterinario, ídem, 11'44.

Manuel Lezano Ruiz, de Remolinos, ídem, 1.º y 2.º, 22'88.

Anselmo Araiz Fernández, ídem, carretero, ídem, 10.

Mariano Martínez, ídem, ministrante, ídem, 10.

Emeterio Embid Lausín, de Riela, carnes, ídem, 28'58.

Manuel Cebrian Embid, ídem, ídem, 1.º, 14'29.

Felipe Peirona Cebrián, ídem, comestibles, 1.º y 2.º, 28'58.

Santiago Romeo Marín, ídem, vinos etc., ídem, 18'57.

Manuel López Train, ídem, arrendatario, ídem, 4'28.

Primitivo Hernández, ídem, carpintero, ídem, 12'86.

Silvestre Pinilla, Blancos, de Rueda, abacería, 1.º al 3.º, 21'42.

Telesforo Cuenca, de Sabiñán, ídem, ídem, 21'42.

Joaquín Pérez Gumiel, ídem, vinos, ídem, 34'32.

Valero Ruiz Martínez, ídem, café á 20 céntimos, ídem, 34'32.

Margarita Comán, Villarreal, ídem, ministrante, ídem, 15'03.

Juan García Ibáñez, ídem, carpintero, ídem, 15.

Bartolomé Becerri, ídem, horno pan, anual, 8'58.

Saturino Campos, de Sagato, abacería, 1.º y 2.º, 14'40.

Francisco Baretta Ferrer, ídem, barquero, 1.º al 3.º, 26'40.

Alberto Minguillón, ídem, barbero, ídem, 19'29.

Pablo Doraula Tomás, ídem, cuchillero, ídem, 19'29.

Mariano García Judán, ídem, horno teja, 3.º, 4.

Antonio Estrada Morés, ídem, cuchillero, ídem, 6'44.

Gregorio Vicente Bonilla, de Santa Cruz de Grió, abacería, 1.º al 3.º, 21'45.

Vicente Maestro, ídem, molino, ídem, 15'33.

Antonio Martínez Guillén, ídem, Veterinario, ídem, 34'32.

Manuel Longares Vicente, ídem, carpintero, ídem, 15.

José Romeo Urcel, ídem, herrero, ídem, 15.

Sabino Vicente Vicente, ídem, horno pan, anual, 8'58.

José Lanau Pueyo, de Santa Eulalia de Gállego, abacería, 1.º, 7'15.

Antonio Aznar Marco, de Samper, ropas hechas, 1.º, 30'02.

Roque Lahoz Albalá, ídem, abacería, ídem, 7'15.

Pedro Royo Luesma, ídem, telar, ídem, 2'14.

Román Lorda Vaquero, ídem, molino, ídem, 8'22.

Clemente Abad, ídem, herrero, ídem, 5'01.

Domingo Paesa y otros, ídem, horno pan, ídem, 8'58.

Santiago Sierra Sierra, de Sestrica, figón, 1.º al 3.º, 17'16.

Casino Unión Republicana, de Sos, café, 1.º y 2.º, 57'18.

Pantaleón Alegre, ídem, taberna, ídem, 34'30.

Dámaso Bastan, ídem, aceite, etc, ídem, 17'16.

Emeterio Fuertes, ídem, Practicante, ídem, 18'58.

Pantaleón Alegre, ídem, ídem, ídem, 18'58.

Francisco Oriete, ídem, Abogado, 2.º, 34'88.

Secretario Juzgado Municipal, ídem, ídem, 1.º y 2.º, 22'88.

Pedro Cortés Torres, ídem, carpintero, ídem, 17'16.

Carmelo Pinat, ídem, ídem, ídem, 17'16.

Higinio Gaztellu, ídem, sastre, ídem, 17'16.

Amalio García, ídem, ídem, ídem, 17'16.

Casino Industrial Agrícola, de Tarazona, casino, 1.º al 3.º, 93'75.

Casino de la Juventud, ídem, ídem, ídem, 187'50.

Ídem Monárquico, ídem, ídem, ídem, 107'22.

Pablo Viñau, ídem, mercería, ídem, 141'54.

Eleuterio Gómez, ídem, ultramarinos, ídem, 141'54.

J. Urquiz Melano, ídem, fábrica calzado, ídem, 53'35.

Martín Torcal, ídem, taberna, ídem, 64'32.

- Francisco Valero, idem, posada, idem, 48'24.
 María Muñoz, idem, abacería, idem, 48'24.
 Angel Fidel, idem, librería, idem, 32'16.
 Modesto Rodríguez, idem, periódico semanal, idem, 66'48.
 José Pérez, idem, idem, idem, 66'48.
 Nicasio Aranda Escribano, idem, pesas y medidas, idem, 33'45.
 Rodríguez y Compañía, idem, periódico semanal, 2.º y 3.º, 44'32.
 Antonino Gonzalo, idem, farmacéutico, 1.º al 3.º, 126'51.
 Antonio Salvia, idem, Abogado, idem, 133'83.
 Fabian Escudero, idem, idem, 2.º y 3.º, 89'22.
 Alfredo Cabello, idem, Juez municipal, 1.º al 3.º, 60'03.
 Antonio Salvia, idem, notario, idem, 212'31.
 Marcial Aguarón, idem, horno pan, idem, 32'16.
 Severo Ustel, idem, botero, idem, 32'16.
 Donato Ruiz, idem, hojalatero, idem, 32'16.
 Eugenio Liué, idem, sastre, idem, 32'16.
 Francisco Escorta, idem, sillero, idem, 32'16.
 Luis Enciso, idem, idem, 1.º al 3.º, 32'16.
 Florencio Peñuelas, idem, idem, idem, 32'16.
 Pío Peñuelas, idem, idem, idem, 32'16.
 Román Gracia Martínez, idem, Practicante, idem, 48'24.
 Estefanía Garay, idem, vinos, etc., idem, 64'33.
 Florencio Pérez, idem, idem, idem, 64'33.
 Tomás Vila, idem, idem, idem, 64'33.
 Juan Cruz Ramos, idem, idem, idem, 64'33.
 Centro Taustino, de Tauste, casino, 1.º y 2.º, 24.
 Benito Alegre Murillo, fábrica teja, idem, 20'02.
 Francisco Usón, idem, Abogado, idem, 55'76.
 Caya Pradilla García, idem, matrona, idem, 18'58.
 Mariano Aznar Veces, idem, herrero, idem, 12'86.
 Rafael Bande García, idem, carbonos, 2.º, 8'93.
 Santos David Moneva, idem, idem, 1.º, 39'31.
 El mismo, idem, idem, 2.º, 39'31.
 Mariano Monviela, idem, bodegón, 1.º y 2.º, 14'30.
 Eleuterio Rivafrecha, de Tabuena, Médico, 3.º de 1902, 28'59.
 El mismo, idem, idem, 3.º de 1903, 35'74.
 Agustín Sancho Adiego, idem, mesón, 2.º de 1904, 28'59.
 Francisco Pérez Pasamar, idem, idem, 1.º al 3.º de 1905, 15.
 Bernardo Román, idem, idem, idem, 15'03.
 Mariano Pérez Monreal, de Talamantes, molino, idem, 15'33.
 Fidencio Molinos, idem, herrero, idem, 15'03.
 Joaquín Montañés, de Terrer, tablaero, idem, 17'16.
 Epifanio Sánchez, idem, idem, idem, 17'16.
 Salvador Concella, idem, barbero, idem, 15.
 Juan Cemborain, de Tiermas, tejidos, 1.º y 2.º 4'30.
 Viuda de José Sánchez Blasco, de Tierga, abacería, 1.º al 3.º, 21'45.
 Circulo Recreativo, de Torrijo, casino, idem, 12.
 Casino Agrícola, idem, idem, idem, 9'30.
 Raimundo Latorre, de Torres de Berrellén, especulador frutos, 3.º, 18'58.
 Joaquín López Pérez, idem, comestibles, idem, 11'44.
 Eduardo Muñoz, idem, zapatero, idem, 5.
 Raimundo Latorre, idem, especulador frutos, idem, 18'59.
 Juan Gracia de Mata, de Torrellas, abacería, 1.º al 3.º, 21'45.
 Fermín Lapuente, idem, venta leñas, idem, 21'45.
 Simeón Rosal Cascante, idem, tablaero idem, 17'16.
 Ricardo García Bonilla, idem, idem, idem, 17'16.
 Antonio Navarro Ledesma, idem, 1 telar, idem, 6'42.
 Emilio Bartolomé Magdalena, idem, herrero, idem, 15.
 Manuel Cames Pons, de Tosos, molino, idem, 49'32.
 Agueda Alonso, de Tobed, tablaero, idem, 17'16.
 Valentín Lahoz, idem, horno cacharros, idem, 40'74.
 Miguel Vicente, idem, piedra, idem, 22'41.
 Melquiades Sanchez, idem, farmacéutico, idem, 53'61.
 Sebastián Castro, idem, Ministrante, idem, 15.
 Viuda Manuel Sancho, idem, herrero, idem, 15.
 Elías Machina Vallejo, de Undués de Lerda, telar, 1.º y 2.º, 4'28.
 Lanceliano y Labiano, idem, mercería, idem, 42'88.
 Luis Jiménez Vicente, de Urrea de Jalón, Veterinario, 1.º, 11'44.
 Antonio Alentorán, de Utebo, taberna, 3.º, 5'72.
 Ramiro Vinuesa, idem, Veterinario, idem, 11'44.
 Cesáreo Hernandez, idem, barbero, idem, 5'01.
 Manuel Tena Casas, idem, carpintero, idem, 5.
 Juan Blasco Urrea, idem, zapatero, idem, 5'01.
 Juan González Ruiz, idem, idem, idem, 5.
 Eleuterio Gómez, de Vera, abacería, 1.º al 3.º, 21'45.
 Atilano Tejero Modrego, idem, 2 caballerías 13 kilómetros, idem, 109'37.
 Mateo Aranda, de Velilla Jiloca, arrendatario pesas, 1.º al 4.º, 5'72.
 Agustín Velilla Langa, idem, herrero, 1.º al 3.º, 15.
 Juan Peris Hasta, idem, horno pan, anual, 8'58.
 Manuel Vela Modrego, de Villalengua, carnes, 1.º al 3.º, 34'32.
 Martina Ruya Isla, idem, mesón, idem, 21'45.
 Lorenzo Calvo, idem, aceite etc., idem, 17'16.
 Cosme Pérez, idem, arrendatario pesas, idem, 16'08.
 Manuel Lamata Ruiz, idem, molino, idem, 33'60.
 Ignacio de Mingo, idem, idem, idem, 49'32.
 Félix del Real, idem, confitero, idem, 64'35.
 Luis Lozano Ramos, idem, barbero, idem, 15.
 Eugenio Acero Alda, idem, herrero, idem, 15.
 Ventura Trigo García, idem, Albéitar, idem, 17'16.
 Roque Perondón Peralta, de Villamayor, transportes, 1905, 100.
 Victoriano Teller Escribano, idem, idem, idem, 100.
 Eloy Chínestra, idem, idem, idem, 100.
 Pascual Trallero, de Villanueva Jiloca, taberna, 1.º al 3.º, 32'16.
 Emilio Castells, idem, pan, anual, 18'58.
 Pascual Trallero, idem, leche, idem, 20'01.
 Melchor Martínez, de Villanueva del Huerva, tejidos, 1.º al 4.º de 1904, 162'97.
 El mismo, idem, idem, 1.º al 3.º de 1905, 122'16.
 Fabián Oliván, idem, idem, idem, 122'16.
 Nicolás Pérez Sanz, idem, ultramarinos, idem, 64'32.
 El mismo, idem, abonos, idem, 53'61.
 Pascual Bernabé, idem, telar, idem, 6'45.
 Viuda de Gregorio Zarazaga, idem, fabrica teja, idem, 6.
 Andrés Aznar, idem, barbero, idem, 15.
 Alejandro López, idem, pesas, anual, 157'25.
 Alejandro López Sevilla, de Villar de los Navarros, mercería, 4.º de 1904, 21'44.
 Isidro Sancho Jimeno, idem, comestibles, idem, 11'43.
 Antonio Yus Pérez, idem, mercería, idem, 21'44.
 El mismo, idem, idem, 1.º de 1905, 21'44.
 Alejandro López, idem, idem, 1.º al 3.º, 64'32.
 Isidro Sancho Jimeno, idem, comestibles, idem, 34'32.
 Tomás Oseñalde, idem, molino, idem, 15'33.
 Joaquín Valiente, idem, barbero, idem, 15.
 Mariano Acón Pérez, de Villarroya, abacería, idem, 26'82.
 Demetrio Acón Vergara, idem, idem, idem, 26'82.
 Jerónimo Arrué, idem, idem, idem, 26'82.
 Benito Cestero Marco, idem, idem, idem, 26'82.
 Pedro Gallardo Jimeno, idem, idem, idem, 26'82.
 Tomas Cestero Romero, idem, idem, idem, 26'82.
 Manuel Marco Romero, idem, idem, idem, 26'79.
 Romualdo Martínez, idem, idem, idem, 26'79.
 Constancio Millan, idem, idem, idem, 26'79.
 Manuel Jimeno Carnicer, idem, figón, idem, 21'45.
 Antonio Minguez Sebastian, idem, idem, idem, 21'45.
 Arrendatario, idem, idem, 64'32.
 Manuel Cestero, idem, carro amillarado, idem, 8'58.
 Jose Magaña, idem, idem, idem, 8'58.
 Manuel Romero, idem, idem, idem, 8'58.
 Manuel Sanchez Aranda, idem, idem, idem, 8'58.
 Pablo Sanchez Aranda, idem, idem, idem, 8'58.
 Gregorio Tierra Gascón, idem, idem, idem, 8'58.
 Agustín Lasheras, idem, ministrante, idem, 2'45.
 Pascual Lozano Cestero, idem, bote o, idem, 19'29.
 Antonio Hernandez, idem, carpintero, idem, 19'29.
 Pedro Rodriguez, idem, idem, idem, 19'29.
 Angel Gil Villarmin, idem, herrero, idem, 19'29.
 Enrique Segura, idem, idem, idem, 19'29.
 Manuel Benedi, de Viver de la Sierra, taberna, 1.º y 2.º, 22'88.
 Judas Martínez, idem, horno pan, anual, 8'58.
 Mariano Marcos Catalán, de Zuera, café, 1.º y 2.º, 27'66.
 El mismo, idem, pan, anual, 17'76.
 Mercedes Grau Soler, de Zaragoza, modista, 1.º al 4.º de 1904, 643'32.
 Narciso Gil Navarro, de Ariza, parador, 4.º de 1905, 8'93.
 Juan Vaguer Matas, idem, Veterinario, idem, 13'58.
 Josefa Citanel Martínez, idem, taberna, idem, 13'94.
 Dolores Vila Lanero, idem, parador, idem, 8'94.
 Joaquina Marqués, idem, abacería, idem, 8'93.
 Miguel Argueda, idem, herrero, idem, 6'43.
 Miguel Marco Pina, de Azuara, mercería, 3.º y 4.º, 17'85.

- Rafael Ramón Ruiz, idem, abacería, idem, 17'86.
 Manuel A. conchel, idem, lanzadera, idem, 5'72.
 Tomás A. conchel, idem, idem, idem, 5'72.
 Santiago Lónda, idem, molino, idem, 14'94.
 Joaquín Alcalá hermanos, idem, idem, idem, 37'16.
 Víctorio de Gracia, idem, calderero, idem, 12'86.
 Victoriano Fleta Tomás, idem, carretero, idem, 12'86.
 Bernabé Brinquis, idem, herrero, idem, 12'86.
 Francisco Gracia Martín, idem, sastre, idem, 12'86.
 Joaquín Canato Sarto, idem, idem, idem, 12'86.
 Benito Romanós, de Ateca, Procurador, 3.º, 7'25.
 Domingo Bartolomé, idem, carne, 4.º, 18'58.
 Emilio Tomás Méndez, idem, idem, idem, 18'58.
 Viuda de Gregorio Rivate, idem, abacería, idem, 12'51.
 Blas Pérez Muñoz, idem, idem, idem, 12'51.
 Francisco Cristóbal Burbano, idem, idem, idem, 12'51.
 Sebastián Moros, idem, bodegón, idem, 8'58.
 Miguel Fornier, idem, idem, idem, 8'58.
 Pedro Sánchez Gómez, idem, tablaero, idem, 8'58.
 Pascual Romanos, idem, idem, idem, 8'58.
 Francisco Salsoso Pascual, idem, cacharrería, idem, 8'58.
 Francisco Judes Lanero, idem, comisionista, idem, 37'17.
 Ventura Pérez, idem, fábrica yeso, idem, 20'11.
 Gaspar Enguita, idem, Veterinario, idem, 15'73.
 Nicolás Borja, idem, Procurador, idem, 21'73.
 Jesús Benedito, idem, confitero, idem, 35'74.
 Aniceto Pérez, idem, alpargatero, idem, 8'58.
 Ignacio Sánchez, idem, armero, idem, 8'58.
 Vicente Civil, idem, carpintero, idem, 8'58.
 Blanco Vicente José, idem, idem, idem, 8'58.
 Luis Muñoz, idem, Escribano, idem, 19'45.
 Julio Ortega, idem, Abogado, idem, 11'63.
 Antonio Donoso, de Alhama, carne, idem, 11'44.
 Andrés Espeleta Pascual, idem, vinos etc., idem, 10'72.
 Pedro Galindo, idem, idem, idem, 10'72.
 Victoriano Pascual, idem, pescados, idem, 5'72.
 Manuela Muñoz, idem, idem, idem, 5'72.
 Fulgencio Mudaluz, idem, carro amillarado, idem, 2'86.
 Pedro Martínez, idem, Veterinario, idem, 11'44.
 Mariano García, idem, herrero, idem, 5'01.
 Felipe Tucharel, idem, hojalatero, idem, 5.
 Pascual Latorre, idem, zapatero, idem, 5.
 Faustino Galindo, idem, carnes, idem, 11'44.
 José Martínez Mate, idem, café, idem, 33'24.
 El mismo, idem, una mesa billar, idem, 12'15.
 Francisco Vicioso Lorente, idem, carnes, idem, 7'63.
 Gregorio Villanueva, de Alborge, carretero, 2.º al 4.º de 1904, 15'03.
 Julio Rozas Samper, de La Almolda, café 20 céntimos, 3.º y 4.º de 1905, 22'86.
 Francisco Salín Zaballos, idem, abacería, idem, 14'30.
 Anselmo Gracia Grau, idem, parador, idem, 14'30.
 Viuda Dionisio Taules Casamayor, idem, casa huéspedes, idem, 11'44.
 José Coscolla Sograñes, idem, herrero, idem, 10.
 Sebastián Herrero Sorribas, idem, barbero, idem, 10'02.
 Felipe Brun, de Alpartir, tejidos, idem, 81'48.
 Gregorio Gil de Val, idem, comestibles, idem, 22'88.
 Mariano Millán Bielsa, idem, ministrante, idem, 10'02.
 Sebastián Gómez Tornos, carpintero, idem, 10'02.
 Santos Ripa Gil, idem, herrero, idem, 10.
 Bartolomé Aznar López, de Almonacid, comestibles, idem, 28'58.
 Manuel Lamuela López, idem, carro transportes, idem, 5'72.
 Juan López Serrano (hijo), idem, idem, idem, 5'72.
 Lorenzo Tejero Acero, idem, tartana, idem, 15'72.
 Joaquín Jimeno Sancho, idem, herrero, idem, 12'86.
 Sucesor de Bernardo Pérez, idem, idem, idem, 12'86.
 Martín López Martínez, idem, sastre, idem, 12'86.
 León Castillo Marín, de La Almunia, casino, idem, 57'18.
 Mariano Aldea Cimarra, idem, calzado, idem, 37'16.
 Manuel Torcal Marín, idem, carnes, idem, 37'16.
 Joaquín Gil Ibañez, idem, bodegón, idem, 17'14.
 Arrendador pesas y medidas, idem, idem, 15.
 Juan Liria Blasa, idem, carro transporte, idem, 5'72.
 Jorge Samóñe Laserrada, idem, idem, idem, 5'72.
 Eustaquio Molinero Martínez, idem, horno, idem, 32'16.
 Víctorio Viñas García, idem, 1 huso, idem, 40'22.
 Francisco Osmá Velilla, idem, idem, idem, 40'20.
 Secretario del Juzgado municipal, idem, idem, 31'44.
 Martín Muñoz Delgado, idem, guaricionero, idem, 38'60.
 Mario Lázaro José, idem, barbero, idem, 17'16.
 Manuel Labarta, idem, idem, idem, 17'16.
 Ramón Martínez García, idem, carpintero, idem, 17'16.
 Severino Martínez Aragón, idem, carretero, idem, 17'16.
 Juan Velilla Morlanes, idem, herrero, idem, 17'16.
 José Abad Oriol, idem, hojalatero, idem, 17'16.
 Marcelino Sevilla, idem, idem, idem, 17'16.
 Cayo Sancho, idem, panadero, idem, 17'16.
 Julián Marín Lozano, idem, sastre, idem, 17'16.
 José Amigo Rofalt, idem, relojero, 4.º, 8'58.
 Casiano Ripoll, idem, zapatero, 3.º y 4.º, 17'16.
 Fidel Estago Navarro, idem, idem, idem, 17'16.
 Leonárdo Bianco Sánchez, de Aldehuela, mesón, idem, 14'30.
 Eustaquio Román Pasarión, idem, herrero, idem, 10.
 Florentino Gutiérrez García, de Atea, tejidos, idem, 81'48.
 Justo Gracia Crespo, idem, idem, idem, 60'04.
 Antonio Gómez Gómez, idem, mercería, idem, 42'90.
 José Lorente Abanto, idem, mesón, idem, 14'30.
 Francisco Osa Herrero, idem, abacería, idem, 14'30.
 Manuel Blasco Andrés, idem, tablaero, idem, 11'44.
 Demetrio Joven Guillén, idem, idem, idem, 11'44.
 Francisco Tomás García, idem, idem, idem, 11'44.
 Canuto García Serrano, idem, herrero, idem, 10.
 Vicenta Lozano Pérez, de Acered, mesón, idem, 14'30.
 Magdalena Herrero García, idem, idem, idem, 14'30.
 Miguel Gil Baquedano, idem, abacería, idem, 14'28.
 Francisco Sánchez Bellido, idem, tablaero, idem, 14'44.
 Victoriano Alejandro, idem, molino, idem, 5'08.
 Francisco Saz Simón, idem, capataz, idem, 10'02.
 José María Andrés, idem, carpintero, idem, 10'02.
 Isidoro A. Serrano, idem, herrero, idem, 10.
 Antonio Moreno, idem, idem, idem, 10.
 Arrendatario pesas y medidas, de Abanto, 4.º, 3'22.
 Zacarías Herranz, idem, molino, idem, 4'65.
 José Santed, idem, herrero, idem, 5.
 Pedro Gracia Pardo, idem, abacería, 3.º, 7'15.
 Arrendatario pesas y medidas, idem, idem, 3'22.
 Zacarías Herranz Navia, idem, molino, idem, 4'65.
 José Santed, idem, herrero, idem, 5.
 Andrés Yagüe, de Anión, mesón, 4.º, 7'14.
 Ángel López Tenderos, idem, arriendo, idem, 24'93.
 Deogracias Peña Ortiga, idem, carro amillarado, idem, 2'86.
 Saturnino Lázaro, de Aranda, molino, idem, 12'33.
 Esteban Pío Vicente, de Alagón, carnes, 1.º, 14'30.
 Jorge Comenge, idem, vinos, idem, 37'17.
 Damaso García Azde, idem, barbero, idem, 6'43.
 Justo Pardo López, de Berrueco, herrero, 3.º y 4.º, 10'02.
 Benito Lapuente, de Berdejo, molino, 4.º, 14'29.
 Francisco Arguedas, idem, herrero, idem, 5.
 Ramón Torres Ferrer, de Biota, loza, 3.º y 4.º, 42'88.
 José Baito Lamana, idem, cacharros, idem, 11'44.
 Miguela Berges, idem, frutas, idem, 11'44.
 Juan Iguaz Berges, idem, carretero, idem, 10'02.
 Juan Palacios Espés, idem, idem, idem, 10.
 Calixto Gascón, idem, herrero, idem, 10.
 Tiburcio Benie, idem, zapatero, idem, 10'02.
 Antonio Gómez Ibañez, de Biquesca, tablaero, 4.º, 5'72.
 Dámaso Joven Lacarta, idem, idem, idem, 5'72.
 Bruno Núñez, idem, molino, idem, 15'62.
 Antonio Joven Acered, idem, herrero, idem, 5.
 Rufino Martínez, de Bordalba, carpintero, idem, 5.
 Miguel Herrero, de El Burgo, herrador, 1.º de 1906, 5'72.
 Julio Villagrana, idem, carretero, idem, 5.
 Manuel Muniesa, idem, herrero, idem, 5.
 Viuda Antonio Donoso, de Buberca, tablaero, 4.º de 1906, 5'72.
 Aquilino Latorre, idem, aceite, etc., idem, 5'72.
 Bernardo Bosque, idem, arrendador pesas, idem, 1'71.
 Antonio Polo Calahorra, idem, herrero, idem, 5.
 Ricardo Cabrerizo, idem, sastre, idem, 5'01.
 Mariano Marqués José, idem, herrero, idem, 5'01.
 Raimundo Medarde, idem, sillero, idem, 5'01.
 Estanislao García, idem, zapatero, idem, 5.
 Agustín Sanz Ibañez, idem, idem, idem, 5'01.
 Casino de Labradores, de Bujaraloz, café casino, idem, 16'02.
 Centro Obrero, idem, idem, idem, 16'62.
 Tomasa Castillo, idem, abacería, 3.º y 4.º, 14'30.
 Cirilo Pallás Españolaque, idem, idem, 3.º, 2'38.
 Inocencio Calvete Aguilar, idem, venta pan, 4.º, 5'72.
 Feliciano Calvete Solanot, idem, idem, 3.º y 4.º, 11'44.
 Gregorio Ferrer Escartín, idem, idem, idem, 11'44.
 Juan Samper Flordelis, idem, idem, idem, 11'44.

Ambrosio Florenza Vidal, idem, albartero, idem, 10'02.
 Francisco Vidal Ferrer, idem, idem, 3.º, 5'01.
 Hilaria Arbuel, idem, barbería, 3.º y 4.º, 10'02.
 Bernardo Artigas Oloza, idem, idem, 3.º, 5'01.
 Isidro Guallar Zamora, idem, carretero, 3.º y 4.º, 10.
 Luis Pallás Pallarés, idem, idem, idem, 10.
 Simeón Villagrasa Genovés, idem, idem, idem, 10.
 Nicolás Piñol Sorrosal, idem, herrero, idem, 10.
 Aniceto Sonate Vigordan, idem, pintor, idem, 10.
 Raimundo Peralta Beltrán, idem, venta pan, 4.º 6'44.
 Andrés Mustieles Jarque, de Caspe, idem, 10'72.
 Angel Bríos, Bardavios, idem, pintor, idem, 10'72.
 Manuel Ejarque Griñón, idem, café 20 centimos, 1.º 1906, 15'25.
 El mismo, idem, idem, 22'88.
 Gaudencio Coduras, de Cadrete, café, idem, 5'72.
 Manuel Gajón, idem, idem, idem, 5'72.
 Federico Nicolás, de Castejón de las Armas, carpintero, 4.º de 1905, 5.
 Blas Villar Pérez, idem, idem, idem, 5'01.
 Joaquín Villar Pérez, idem, idem, idem, 5'01.
 Generoso Lezcano García, idem, herrero, idem, 5.
 Santiago Carnicer, de Castejón de Valdejasa, café económico, 3.º y 4.º, 33'24.
 Lorenzo Guallar, idem, idem, idem, 33'24.
 Manuel Martínez, de Cervera, mesón, 4.º, 7'15.
 Telesforo Abad, idem, arrendador consumos, idem, 5'21.
 Emilio Lorenzo, idem, carpintero, idem, 5.
 Mariano Alvira, de Calatayud, ferretería, idem, 120'44.
 Mariano Alava, idem, droguería, idem, 94'35.
 Clemente Montón, idem, calzado, 3.º, 32'53.
 Benito Marco, idem, idem, 4.º, 32'53.
 Miguel Vela, idem, carnes, idem, 32'52.
 Tomás Hernando, idem, comestibles, idem, 32'52.
 Viuda de Mr. Casiame, idem, vinos, idem, 28'60.
 Ramón Bui, idem, idem, idem, 28'60.
 Santos Pérez, idem, idem, idem, 28'60.
 Raimundo Macías, idem, idem, idem, 28'60.
 Viuda de Higinio Pana, idem, idem, idem, 28'60.
 Cándido Fernando, idem, idem, idem, 28'60.
 Melitón Cuenca, idem, idem, idem, 28'60.
 Emilio Diaz, idem, idem, idem, 28'60.
 Jorge Mollat, idem, idem, idem, 28'60.
 Julián Mara, idem, idem, idem, 28'60.
 Camile Hernández, idem, bodegón, idem, 12'87.
 Manuel Martínez, idem, huéspedes, idem, 12'87.
 Angel Lázaro, idem, tablaero, idem, 12'87.

(Se continuará).

SECCION SEXTA

Los repartos de rústica, pecuaria y urbana, confeccionados para el próximo año de 1907, estarán expuestos al público, durante diez días, á los efectos reglamentarios, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante los mismos días se hallará de manifiesto el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1907.

Perdiguera 1.º de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Vicente Usán.—P. S. M., Javier Arruga, Secretario.

Los repartos de rústica y urbana de este pueblo para 1907, están al público por ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Embid de Ariza 1.º de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Luis Lizano.

D. Melchor Pérez, Secretario del Ayuntamiento de la villa de La Almolda;

Certifico: Que el Ayuntamiento y asociados de esta villa, en la sesión celebrada en este mismo día, han acordado proponer al Gobierno de S. M., para cubrir el déficit resultante en su presupuesto ordinario para el año 1907, el establecimiento de los

arbitrios extraordinarios comprendidos en la tarifa siguiente:

Artículos.	Unidades.	Precio medio.		Arbitrio	Consumo calculado.	PRODUCTO anual
	Kilogs.	Pts. Cts.	Pts. Cts.			
Paja.....	100	2	0'50		438.000	2.190
Leña.....	100	3	0'50		365.000	1.825
TOTAL.....						4.015

Y para que conste, en cumplimiento á lo acordado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia á los efectos oportunos, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en La Almolda, á 28 de Octubre de 1906.—El Secretario, Melchor Pérez.—B.º V.º—El Alcalde, Francisco Ezquerro.

En la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana por término de ocho días.

La matrícula industrial, por diez días, y por quince, el padrón de cédulas personales; todos ellos confeccionados para el próximo año 1907.

Berruoco 30 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Gregorio Gracia.

Quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento y á los efectos reglamentarios, los documentos siguientes para el próximo año de 1907:

- 1.º Repartos de rústica y urbana por ocho días.
- 2.º Padrón de cédulas personales por quince días.

Lo que se anuncia al público á los efectos legales.

Munero 31 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Bernardino Górriz.—P. S. M., Angel Valiente.

Los repartos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y urbana y matrícula industrial para 1907 quedan expuestos al público, en esta Secretaría, por término de ocho y diez días respectivamente.

Grisel 30 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Juan Tejero.

Por término de ocho días se hallarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartos de territorial y urbana, de este pueblo para el año de 1907, á los efectos reglamentarios.

Torrejilla de Valmadrid á 1 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Francisco Hasta.

Los repartos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y por urbana de este término municipal, confeccionados para el año 1907, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días.

Almocheil 31 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Andrés Vicente.

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria y el padrón de edificios y solares de este pueblo, formados para el próximo año de 1907, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados y hacer las reclamaciones que se crean convenientes.

Puebla de Albornó 1.º de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Pedro Langa.

Se hallan expuestos al público, en esta Secretaría municipal, por tiempo de ocho días, los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, y por quince días la matrícula de subsidio industrial, formados para 1907, al objeto de oír reclamaciones.

Maleján 1.º de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Mariano Murillo.

Por el tiempo reglamentario y durante las horas de oficina, se hallarán de manifiesto los repartos de contribución de rústica y urbana, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones sean pertinentes.

Lécera 2 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Valero Aznar.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

D. Gervasio Cruces y Gámiz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta capital;

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama á Francisco Ortiz Pérez, de unos cuarenta y ocho á cincuenta años de edad, casado con Marcelina Moreno Ibor, natural de Jarafuel, vecino de Jaca, jornalero, el que vestía cuando se ausentó de dicho Jaca, traje pana á rayas, alpargatas y gorra; es de estatura regular, pelo castaño y usa bigote, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por estafas de verduras y patatas á varios industriales, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, y caso de ser habido lo trasladen á las cárceles públicas de esta ciudad á mi disposición.

Zaragoza treinta y uno de Octubre de mil novecientos seis.—Gervasio Cruces.—El Escribano, Por A. de D. M. Palomares, el Oficial habilitado, Vicente Murillas.

Daroca.

D. Pedro Gaspar y Montanino, Juez de instrucción de Daroca y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que para pago

de costas impuestas á José Pardos López, en méritos del sumario seguido en este Juzgado sobre homicidio contra aquél, se sacan á tercera subasta, sin sujeción á tipo, los bienes que le fueron embargados, sitos en el término municipal de Used, que á continuación se expresan:

Mitad indivisa de un campo, en la partida de Entre Cerros, de yugada y media de cabida; lindante al Norte con camino de Daroca, al Sur con Barranco, al Este con campo de Segundo Pardos y al Oeste con otro de José Lino Sánchez: tasada dicha mitad en trescientas cincuenta pesetas.

Dicha subasta, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Used, se celebrará el día diecinueve del próximo mes de Noviembre, á las once de su mañana; advirtiéndose que podrán hacerse pujas á calidad de ceder el remate á un tercero, y que para tomar parte en la subasta, que se celebrará sin suplir la falta de títulos de propiedad, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento correspondiente.

Dado en Daroca á veintinueve de Octubre de mil novecientos seis.—Pedro Gaspar.—De su orden, por A. de D. Santiago Calvo, Eduardo S. Colón.

D. Pedro Gaspar y Montanino, Juez de instrucción de la ciudad de Daroca y su partido:

Por la presente requisitoria, como comprendido en los núms. primero y tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en libertad provisional, de ignorado paradero, vecino de esta ciudad, Pedro Castro Allueva (a) *Caco*, de treinta y nueve años de edad, casado, zapatero, natural de Monreal del Campo, hijo de León y Rafaela, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Zaragoza, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la plaza de la Colegial, número dos, al objeto de notificarle el auto de conclusión del sumario que contra el mismo y otro se sigue sobre infracción de la ley de Caza, y emplazarle en forma, previniéndole de que, si no comparece, además de ser declarado rebelde, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles del prenombrado procesado, poniéndolo á disposición de este Juzgado.

Dado en Daroca á treinta y uno de Octubre de mil novecientos seis.—Pedro Gaspar.—De su orden, por A. de D. Santiago Calvo, Eduardo S. Colón.

Señas del procesado.

Estatura baja, fornido de cuerpo, ojos y pelo negros; usa bigote, cara redonda, color bueno; viste camisa de franela de algodón de color, chaqueta, chaleco y pantalón de tela color gris, botas negras de material con gomas y boina azul para la cabeza.